

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 4599 /

CAUQUENES,

05 OCT 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Peña Folclórica con venta de bebidas alcohólicas de la Junta de Vecinos N° 14 Población Fernández R.U.T.:75.990.090-1;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad jurídica Vigente;
- 4.- Contrato de prestación de servicios de guardias de seguridad;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades productivas y culturales, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia en la organizaciones vivas pertenecientes al territorio comunal.

D E C R E T O :

AUTORÍZASE a la Junta de Vecinos N° 14 Población Fernández R.U.T.: 75.990.090-1 para realizar Peña Folclórica con venta de bebidas alcohólicas, el día sábado 07 de octubre de 2023, desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, en camino a Chorrillos Km-06, Parcela Santa Rosa, Población Loyola, Centro de Eventos TITÍ, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORDERO ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F
- c.c. Patentes Comerciales